

# **Circular nro. 49. Llamado a concurso para 1 cargo de Oficial para el S.P.P.D.P. para San Justo**

Circular Nro. 49/19.-

Santa Fe, 11 de abril de 2019.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que en fecha 09.04.2019 se ha recepcionado Resolución Nro. 57/19 del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, en la cual se solicita se dé amplia difusión a la convocatoria al CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA A LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL para cubrir UN (1) CARGO DE OFICIAL para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial – sede San Justo del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal.

Se transcribe, a continuación, la correspondiente Resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0057**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/04/19**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002594-5 por el que tramita un concurso de empleados administrativos para la primera circunscripción judicial sedes Esperanza y San Justo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, durante el mes de mayo de 2018 se convocó a concurso interno en el marco del Anexo III de la Resolución N°51/17 para cubrir los siguientes cargos previstos en la Ley N°13218: para la Defensoría con sede Esperanza,; un cargo de Oficial y; para la Defensoría con sede San Justo; un cargo de Oficial.

Que, según consta en autos, de acuerdo a lo informado por la Corte Suprema de Justicia respecto al puntaje objetivo de los agentes inscriptos, se desprende que; para el cargo de Oficial en la Defensoría con sede en Esperanza, corresponde no admitir a la única inscripta por no revestir la categoría inmediata inferior al cargo concursado.

Que asimismo y en relación al cargo de Oficial para la Defensoría con sede San Justo, no se han recibido inscripciones.

Que, por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 del anexo III de la Resolución N.º 51/17, se declararon desiertos los concursos y se realizó un segundo llamado respecto a éstos dos cargos, convocando a inscripción a todos aquellos que revistieran la segunda categoría inmediata inferior al cargo concursado, mediante Resolución N°135/18.

Que, en el mismo sentido, por Resolución N.º 281/18, los nombrados concursos en segunda convocatoria son declarados nuevamente desiertos por los mismos motivos expuestos en primera convocatoria y en consecuencia, se dispone un tercer llamado para todos aquellos inscriptos que revistan la tercera

categoría inmediata inferior a los cargos que se concursan. Que en este contexto y respecto al cargo de Oficial para la Defensoría Regional N°1 sede Esperanza, de todos los postulantes inscriptos corresponde admitir en tercera convocatoria a los siguientes agentes judiciales: Corina Andrea Martiller, DNI N°29.664.176, Legajo N°8176 y Alan Maximiliano Mas, DNI N°32.660.023, Legajo N°8748.

Que en lo referente al cargo de Oficial para la Defensoría Regional N.º 1 sede San Justo, al no haberse recibido nuevas inscripciones, corresponde declararlo desierto de acuerdo al artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17, y convocar nuevamente a concurso a quienes revistan la cuarta categoría inmediata inferior (categoría auxiliar).

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,  
LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1:** Declarar como no admitidos para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional con sede Esperanza, por no revestir la tercera categoría inmediata inferior al cargo concursado a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

\*FARIOLI, LUCIA – Legajo N°8782 – DNI N°29.220.448;

\*LAPALMA, LAURA – Legajo N°1975 – DNI N°29.722.291;

\*LEONI, MARÍA FERNANDA – Legajo N°8616 – DNI N°30.985.537.

**ARTÍCULO 2:** Declarar admitidos al concurso para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría con sede Esperanza, por revestir la tercera categoría inmediata inferior a los agentes judiciales que a continuación se detalla:

\*MARTILLER, CORINA ANDREA – Legajo N°8176 – DNI N°29.664.176;

\*MAS, ALAN MAXIMILIANO – Legajo N°8748 – DNI N°32.660.023.

**ARTÍCULO 3:** Declarar desierto el concurso para el cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede San Justo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

**ARTÍCULO 4:** Convocar a concurso para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede San Justo, a aquellos agentes judiciales que revistan la cuarta categoría inmediata inferior (categoría de Auxiliar).

**ARTÍCULO 5:** Disponer que el Tribunal Evaluador estará integrado por la Dra. Jaquelina Ana Balangione, el Dr. Jorge Leandro Miró y el Dr. Martín Ignacio Cáceres.

**ARTÍCULO 6:** Disponer que las inscripciones para las cuartas convocatorias, se recibirán en la sede de la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja 2633 de la ciudad de Santa Fe durante el período comprendido por los días 22 a 26 de abril inclusive, en el horario de 7.30hs a 12.30hs.

**ARTÍCULO 7:** Ordenar que todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y/o por correo electrónico, siendo este medio válido y suficiente.

**ARTÍCULO 8:** Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia a fin de otorgar amplia difusión al concurso, al personal del SPPDP y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.”

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr, Eduardo Bordas  
Secretario

de

Gobierno

Formulario de inscripción: [CI-49-19 FORMULARIO](#)